



Aguaray (S) 26 JUN 2025

RESOLUCION N° 1198 - 025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – Ley 6068 E.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, es menester reforzar la actividad de la Dirección de Familia, Discapacidad y Prevención de Adicciones, siendo el agente municipal **Chaile Victor – LP N° 640** el personal que reúne la experiencia y condición necesaria para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

RESUELVE

Art. N° 1.- AFECTAR al agente de planta permanente **Sr. Chaile Victor – LP N° 640** como Personal Auxiliar Administrativo, en la Oficina de Lucha y Prevención de Adicciones, dependiente de la Dirección de Familia, Discapacidad y Prevención de Adicciones, a partir del 30 de junio de 2025 y hasta nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal.-

Art. N° 2.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Sec. de Gobierno Municipal, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**

